



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

16079 *Aprobación definitiva Exp. Modificación Presupuestaria 14/2013*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2013, aprobó con carácter inicial la modificación presupuestaria núm. 14/2013 bajo la modalidad de transferencias de crédito entre diferentes áreas de gasto, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

De conformidad con los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se ha publicado en el BOIB nº 110 de 6 de agosto de 2013, anuncio 14910, y ha estado expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados no han presentado reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso; con el siguiente resumen por capítulos y áreas de despesa:

Modificación de créditos:

Créditos a disminuir:		
ÁREA DE GASTO 1 / CAÍTULO 1	Gastos de personal	73.900,00 €
	TOTAL	73.900,00 €
Créditos a aumentar:		
ÁREA DE GASTO 2 / CAPÍTULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	43.050,00 €
ÁREA DE GASTO 2 / CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	18.750,00 €
ÁREA DE GASTO 4 / CAPÍTULO 6	Inversiones reales	12.100,00 €
	TOTAL	73.900,00 €

En Eivissa, a 27 de agosto de 2013.

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DEL ÀREA ECONÒMICA Y DE ADMÓN.MUNICIPAL,**

Fdo.: Juan Mayans Cruz

